



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 095 -2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de abril 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por la señorita Giannina Zegarra Málaga, Presidenta del Centro de Especialización en Litigación y Práctica del Derecho S.A.C, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado en Derecho Laboral y derecho Previsional", a realizarse del 05 de junio al 07 de agosto, en la ciudad de Chimbote.

Que, con Resolución de Decanato N° 213-2012-Fac.Dº y CC.PP. del 21 de agosto de 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tienen como objetivo dotar de conocimientos necesarios sobre las disposiciones laborales y previsionales para que los participantes puedan identificar y resolver conflictos que involucren las materias que este programa aborda.

Que, dicha actividad se encuentran debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de las actividades;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 11 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionados organizado por el Centro de especialización en Litigación y Práctica del Derecho S.A.C.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIAR el "Diplomado en Derecho Laboral y Derecho Previsional", organizado por el Centro de Especialización en Litigación y Práctica del Derecho S.A.C", representado por la Abog. Giannina Zegarra Málaga, a realizarse en la ciudad de Chimbote del 05 de junio al 07 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/ind.



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas